



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

D. ANGEL JOSE MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"17.-Expediente 1424/2026. Aprobación de las Bases del I Concurso de Pintura al aire libre en Homenaje a José Hernández.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTA la Memoria justificativa de dicho Convenio, obrante en el expediente, suscrita por la Directora Técnica Cultural de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2026, en la cual se recoge el compromiso de Doña Rosa Salinas Hernández, en representación de la familia del Pintor José Hernández, para llevar a cabo el I Concurso Homenaje a Don José Hernández (1929-2024) vecino y pintor de este Municipio de Fuente Álamo de Murcia.

VISTO el Convenio Suscrito con fecha 14 de septiembre de 2026, enter este Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Sra. Salinas Hernández, en representación de la familia del Pintor José Hernández, para el I Concurso de Pintura al aire libre en Homenaje a "José Hernández".

VISTO que el citado Convenio no conlleva ningún compromiso económico para el Ayuntamiento.

Vistas las Bases del el I Concurso de Pintura al aire libre "José Hernández", obrantes en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Ordenanza General reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia publicada en el BORM n.º 86, de 16 de abril de 2013, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Aprobar las Bases de la convocatoria del "I Concurso de Pintura al aire libre en Homenaje a "José Hernández", cuyo texto obra en el expediente y como Anexo a esta propuesta.

Segundo. - Publicar anuncio del extracto de la convocatoria aprobada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos procedentes, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tercero. - Que se comunique a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.

I CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE "JOSÉ HERNÁNDEZ".

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, 25 de octubre de 2026

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a través del al Concejalía de Cultura, establece los bases reguladores del I Concurso de pintura al aire libre, en honor a "José Hernández" (1934-2024) , pintor local de los paisajes, rincones y gentes de Fuente Álamo de Murcia. Cuyo objeto es promover las artes plásticas, sirviendo como punto de encuentro a personas con intereses comunes en este campo artístico y promoviendo la difusión cultural de este municipio.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el certamen las siguientes categorías:

Adultos: aquellos artistas que lo deseen mayores de 18 años

Juveniles: participantes entre 14 y 18 años

Infantil: participantes menores de 14 años.

Los menores de edad deberán contar con la autorización de padre, madre o tutor legal.

TEMATICA:

Deberá estar relacionado con el entorno de Fuente Álamo de Murcia: paisajes, rincones, calles, plazas, monumentos y gentes.

Las obras serán realizadas en el escenario elegido hasta finalizarlas, sin recurrir a fotografías o bocetos.

Una vez elegido el lugar, se debe contactar con la organización para indicar la ubicación.

Si la organización considera que una obra no se ajusta a esta temática, podría declararse no apto para entrar en concurso.

FORMATO Y TÉCNICA:

Las obras se realizarán sobre soporte de papel, tela o tabla con imprimación lisa y monocolor que traerá el participante.

Medidas:

Adulto: mínimo 50 cm y máximo 150 cm

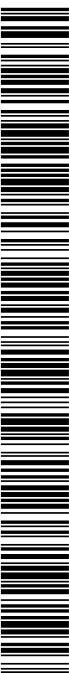
Juvenil e infantil: mínimo A4 y máximo 70 cm.

Cada participante traerá su propio material, incluido el caballete, para la posterior valoración del jurado, así como hacerse responsable de los residuos generados.

La técnica, formato y estilo serán libres

INSCRIPCIÓN:

La inscripción será libre y gratuita mediante:



MOI471c792d11172b407eal3090a37a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	17/09/2026 11:05
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/09/2026 11:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/09/2026 11:55

Correo electrónico museo@ayto-fuentealamo.es, desde el día siguiente a la publicación de las bases en la Web del Ayuntamiento, siendo la fecha límite el 23 de octubre de 2026.

De forma presencial, el mismo día del concurso de 08:00 a 10:00 horas en:

Museo Fuente Álamo. República de Colombia 1 . 30320 Fuente Álamo de Murcia.

Los participantes deberán cumplimentar la inscripción e ir provisto del DNI el día del concurso.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web del Ayuntamiento.

Tendrá lugar el domingo **25 de octubre de 2026**, entre las 09:00 y las 18:00 horas, en Fuente Álamo de Murcia.

*En caso de que las condiciones meteorológicas impidan la celebración, la organización se reserva la posibilidad de trasladar a fecha previa comunicación a los participantes.

Categoría adultos:

El soporte en blanco será sellado y numerado en su reverso de 09:00 a 11:00 en el Museo Fuente Álamo.

Solamente será sellado un soporte por concursante.

Tras el sellado, los participantes podrán comenzar a realizar sus trabajos, presentando sus obras entre las 16:00 Y 17:00 horas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo de Murcia

Las obras se presentarán sin firmar.

Categorías infantil y juvenil:

El sellado del soporte se realizará de 11:00 a 11:30 hora en el Museo Fuente Álamo.

Los participantes podrán entregar las obras de 13:30 a 14:00 horas en la Casa de Cultura de Fuente Álamo de Murcia.

JURADO:

El jurado estará formado por profesionales del mundo del arte, designados por la organización, y cuya identidad será dada a conocer el día del concurso. Su decisión será inapelable.

El fallo se hará público a las 18:00 horas del domingo 25 de octubre de 2026 y a continuación se procederá a la entrega de premios.

PREMIOS:

La dotación presupuestaria de esta convocatoria será de 3.000 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22609 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor.

Se otorgarán los siguientes premios:

Categoría adultos:

1º Premio: 1.700€

2º Premio: 1.000€

Categorías infantil y juvenil:

1º premio juvenil: cheque canjeable en comercios por valor de 100€

2º premio juvenil: cheque canjeable en comercios por valor de 70€

1º premio infantil: cheque canjeable en comercios por valor de 80€

2º premio infantil: cheque canjeable en comercios por valor de 50€

*los menores de edad deberán de ir acompañados de su tutor legal para recoger el premio.

Los premios serán abonados mediante transferencia o cheque bancario y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Previo al pago, debe quedar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social por el beneficiario. A tal efecto, deberá remitirse a la Tesorería municipal certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social, así como certificado de titularidad bancaria para efectuar el pago correspondiente.

PROPIEDADES DE LAS OBRAS Y CESION DE DERECHOS DE IMAGEN:

Las obras premiadas pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, incorporándose a su patrimonio artístico, que podrá utilizar para diferentes fines culturales, siempre citando al autor.

Las obras no premiadas serán retiradas al finalizar el certamen.

Todos los participantes autorizan la reproducción y difusión de imágenes de sus obras al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

ACEPTACION DE LAS BASES:

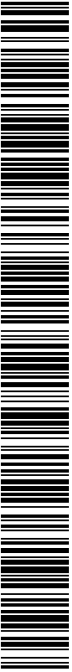
La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en esta convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.

La participación en este certamen supone la aceptación total de estas bases".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).



MO1471c792d11172b407eal3090a37a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	17/09/2026 11:05
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	17/09/2026 11:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	17/09/2026 11:55